
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION N°	
310	/24

Montevideo, 02 de julio de 2024.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para la colaboradora, la Dra. Nora Soledad Techeira Pereira, que se desempeña como Docente Adjunto con funciones de gestión en el Área de Análisis Químico, Físico y Sensorial de Lácteos para la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos.

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que la mencionada colaboradora realizó funciones en el marco del Curso Sommelier de quesos presencial internacional (2023-PROY-00884), aprobado por Acta del CDCp N° 40/23 del 24/10/2023.

CONSIDERANDO: **I)** que la funcionaria está desempeñando tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial y excepcional por mayor responsabilidad, por un monto de \$17.650 (pesos uruguayos diecisiete mil seiscientos cincuenta) por única vez, financiado con fondos de FEPALE, en su rol de Asistente Técnico I.

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar a la Dra. Nora Soledad Techeira Pereira, Docente Adjunto en el Área de Análisis Químico, Físico y Sensorial de Lácteos, una compensación especial y excepcional de \$17.650 (pesos uruguayos diecisiete mil seiscientos cincuenta) por única vez, a pagar a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de FEPALE, en su rol de Asistente Técnico I.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica